



RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL, DE ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL COMPLEJO RESIDENCIAL GUADIANA, MÓDULO 1, CENTRO RESIDENCIAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL

Con fecha 21 de junio de 2024, la Secretaría Provincial de Bienestar Social ha realizado propuesta de contratación del servicio de catering para el Complejo Residencial Guadiana, Módulo 1, Centro residencial adscrito a la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

En breve van a dar comienzo unas obras en el citado Centro, que consisten en reforzar la estructura del ala donde está situada la cocina del mismo, lo que va a suponer el cierre de la misma, por lo que se crea la necesidad de prestar el servicio de restauración para las 78 personas con discapacidad intelectual residentes en el Complejo Residencial Guadiana, Módulo 1 de Ciudad Real.

Ante la imposibilidad de prestar el servicio de cocina, por el cierre de la misma y careciendo de los medios materiales y humanos necesarios, se hace imprescindible la contratación urgente del servicio de catering para la prestación del servicio de desayuno, comida, merienda y cena para las personas residentes en el mismo.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y de las Secretarías Provinciales de la Consejería de Bienestar Social, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Iniciar el expediente relativo a la contratación del “Servicio de catering” para el Complejo Residencial Guadiana, Módulo 1, Centro Residencial adscrito a la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

En Ciudad Real

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019)